



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA ALEJANDRA VARAS SANCHEZ

ALGARROBO, 29 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0573



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con Profesional Químico Farmacéutico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Carol Nieto Cárdenas, por licencia médica Nº3098120078-0
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que la funcionaria ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo y en su carpeta cuenta con antecedentes para los siguientes puntajes, acredita 0 puntos por experiencia y 150 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **DANIELA ALEJANDRA VARAS SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada _____ comuna de Peñaflor, Región Metropolitana, para que se desempeñe como **QUIMICO FARMACEUTICO**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- II. Asímilase a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 30 de enero 2024 al 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **DANIELA ALEJANDRA VARAS SANCHEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



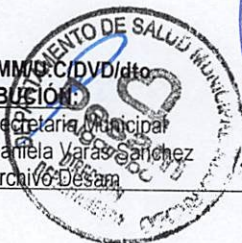
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MGC/PM/DC/DVD/dto
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Daniela Varas Sanchez (1)
- Archivo Destino (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 26 ENE 2024

FECHA SALIDA: 29 ENE 2024

OBSERVACIÓN Nº